

Rumipamba, a 11 de febrero del 2026.

Señor: Jimmy Velasco

**PREPRESENTANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RUMIPAMBA**

Presente. -

De mis consideraciones,

Asunto: entrega del acta constitutiva de la nueva asamblea ciudadana de la parroquia Rumipamba.

Mediante el presente documento me dirijo hacia usted con un cordial saludo, y a la misma vez deseándole toda clase de éxitos en sus delicados trabajos que día a día usted realiza.

En cumplimiento de lo establecido en la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana** y el **Reglamento para el proceso de rendición de cuentas**, me dirijo para hacer la entrega del acta constitutiva de la restructuración de la nueva directiva de la asamblea ciudadana local de la parroquia Rumipamba, cantón La Joya De Los Sachas provincia de Orellana

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier orientación, validación o requerimiento adicional necesario para llevar a cabo este importante ejercicio democrático.

Atentamente,


Sr. José Raúl Chíncha

Presidente de la asamblea ciudadana

C.I. 2100076625

**GAD PARROQUIAL RURAL
"RUMIPAMBA"
SECRETARIA GENERAL**

11 FEB 2026

RECIBIDO POR:

HORA: 11:15



**ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL PARROQUIA RUMIPAMBA
REFORMADA EL 11 DE FEBRERO DE 2026
Rumipamba-La Joya de los Sachas - Orellana**

**ACTA CONSTITUTIVA DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA NUEVA
DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA
RUMIPAMBA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE
ORELLANA**

En la Parroquia Rumipamba, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, de la Provincia de Orellana, a los 11 días del mes de febrero del 2026, en vista de que la mayoría de los integrantes de la directiva de la asamblea ciudadana local de la parroquia Rumipamba, se han retirado de manera voluntaria impidiendo la participación ciudadana local en la parroquia, se pide que nos apoyen con la convocatoria para elegir el nuevo directorio de la asamblea ciudadana local de la parroquia Rumipamba, en esta convocatoria no hay quorum suficiente, pero entre los asistentes proponen que con quienes estén se haga representación con el nuevo directorio, aceptando los presentes hacer frente como asamblea ciudadana local, con la finalidad de socializar la conformación de la nueva directiva de la Asamblea Ciudadana Local, considerando que la participación es voluntaria dentro del Sistema de Participación Ciudadana del GADPR Rumipamba, se establece una directiva con representantes ciudadanos cuya denominación será: **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA.**

ANTECEDENTES:

El consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se crea en la Constitución del 2008 establecido en los Arts. 204, 207 y 208 como un organismo desconcentrado para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación Ciudadana, y forma parte de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) para ejecutar acciones de coordinación institucional para el fomento y cumplimiento de los derechos de participación, y prevenir combatir la corrupción.

La directiva que deja el cargo convoca a los sectores sociales de la parroquia Rumipamba, con la intención de socializar y elegir el nuevo directorio de la **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA.**

EJECUCIÓN DE LA AGENDA:

Por parte de la delegación Provincial del CPCCS se da inicio a la socialización mencionando los pasos a seguir para la conformación de la Asamblea Ciudadana parroquial, lo cual socializa en conjunto con los asistentes indicando el derecho ciudadano que se tienen de manera organizada para que representen a la ciudadanía y que se vinculen con la administración de la gestión pública, los asistentes tiene este derecho amparado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 56 – 63 de las Asambleas Ciudadanas, donde indica que en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Además, se hace recordatorio del Art. 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la composición de las asambleas locales, indica que la conformación de estas asambleas deberá garantizar, pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Interviene con las postulaciones para candidatos a elegir la Asamblea Ciudadana Parroquial, la cual se manifiesta que se postularan 5 candidatos y de acuerdo al orden de votos se asignaran las dignidades para la nueva directiva de la **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA**.

CANDIDATOS: Raúl Chinchay, Palmenides Meneses, David Chinchay, José Tanguila, Iván Shiguango, Honorio Shiguango.

Con los presentes se decide conformar la nueva directiva de la parroquia Rumipamba

NÓMINA	CARGO	N° CEDULA	CONTACTO
José Raúl Chinchay Naula	Presidente	2100076625	0980628785
Iván Remigio Shiguango Cerda	Vicepresidente	2100076039	0969734680
Romardo Palmenides Meneses Díaz	Secretario	1600306656	0997982204
Honorio Bernabé Shiguango Dahuay	1er Vocal Principal	1500165012	0982612193
David Chinchay	2do Vocal Principal	1704228160	
José Manuel Tanguila Andy	3er Vocal Principal	1500199011	0939980243

Los asistentes se comprometen a ser parte de la nueva directiva de la **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA**, comprometiéndose a participar en todos los procesos que demanda la función pública, indicando que espera tener el apoyo de los dirigentes y ciudadanía de la parroquia para poder realizar un buen trabajo como asamblea ciudadana, de esta manera quedan legalmente posesionados.







Se procede a clausurar siendo las 10:35 del día 11 de febrero de 2026.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Por parte del Coordinador Provincial del CPCCS Orellana manifiesta que se le brindará todo el acompañamiento y capacitaciones a la nueva directiva de la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia Rumipamba, para mejorar sus funciones en la gestión de lo público.

Las ciudadanas y ciudadanos abajo firmantes, para constancia y fe de la presente conformación de la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA**, ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente, deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.

El nuevo directorio tiene un tiempo de vigencia de 2 años a partir de la fecha de su creación.

NÓMINA	CARGO	Nº CEDULA	CONTACTO	FIRMAS
José Raúl Chinchay Naula	Presidente	2100076625	0980628785	
Iván Remigio Shiguango Cerda	Vicepresidente	2100076039	0969734680	
Romardo Palmenides Meneses Díaz	Secretario	1600306656	0997982204	
Honorio Bernabé Shiguango Dahuay	1er Vocal Principal	1500165012	0982612193	
David Chinchay	2do Vocal Principal	1704228160		
José Manuel Tanguila Andy	3er Vocal Principal	1500199011	0939980243	

Rumipamba a 11 de febrero de 2026